

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00273-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, memorial por el apoderado ejecutante allegando NOTIFICACION, con resultado negativo y solicitando se autorice el Emplazamiento conforme al artículo 293 ibídem de los demandados.

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003018-2021-00273-00
DEMANDANTE: BREYDY AFANADOR MENDOZA, C.C. 1.098.616.179
DEMANDADOS: ISMAEL TELLO GONZALEZ C.C. 13'680.117
RAUL FEDERICO TAYLOR GARRION C.C. 19.361.835,

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente, procede el despacho a estudiar la disposición del artículo 293 del Código General del Proceso, el cual dispone que:

ARTÍCULO 293. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este código.

Por lo anterior, encuentra el despacho pertinente dar aplicación a lo contenido en el artículo 293 *ibídem*, por lo que de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y cumpliendo los términos y parámetros previstos en el artículo 108 de la normatividad aludida, se procederá a inscribir a los demandados **ISMAEL TELLO GONZALEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 13'680.117 y **RAUL FEDERICO TAYLOR GARRION**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 19.361.835; en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

Conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se procederá a inscribir a los demandados **ISMAEL TELLO GONZALEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 13'680.117 y **RAUL FEDERICO TAYLOR GARRION**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 19.361.835; en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MXDO



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 22 de septiembre de 2021 se
notifica a las partes por anotación en el Estado fijado
hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

029326fb0425fea4f9210dd8b71be079e4507d65056fb25845226608c0062e30

Documento generado en 22/09/2021 10:22:25 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>